

ANEXO 3 – KA1 – 2026 –KA131/KA171-HED

ANEXO 3 -. TARIFAS APLICABLES

Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje - EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Apoyo para viajes

Distancias de viajes	Desplazamientos ecológicos - Importe	Desplazamientos no ecológicos - Importe
Entre 10 y 99 km:	56 €	28 €
Entre 100 y 499 km:	285 €	211 €
Entre 500 y 1 999 km:	417 €	309 €
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 €	395 €
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 €	580 €
Entre 4 000 y 7 999 km:	1.188 €	1.188 €
8 000 km o más:	1.735 €	1.735 €

Por «distancia de viaje» se entenderá el recorrido que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

2. Apoyo individual para la movilidad física

Movilidad del personal

País de acogida	Personal de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa	Personal de terceros países no asociados al Programa y personal invitado de empresas
	Mín.-máx. (por día)	Importe (por día)
	A1.1	A1.2
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	entre 120 y 190 €/día	190

ANEXO 3 – KA1 – 2026 –KA131/KA171-HED

Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	entre 120 y 190 €/día	No subvencionables
Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal	entre 105 y 170 €/día	170
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	entre 90 y 148 €/día	148
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-3 y 5-12	190 €	No subvencionables

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional o por las propias instituciones de enseñanza superior (dentro de la horquilla) se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

El importe diario se calcula como sigue:

hasta el 14º día de actividad: el importe por participante y día, tal como se especifica en el cuadro anterior

+

entre el día 15.º y 60.º de actividad + días de viaje financiados: el 70 % del importe diario por participante, tal como se especifica en el cuadro anterior.

En caso necesario, el apoyo individual para cubrir los costes de estancia es subvencionable para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban apoyo para el desplazamiento no ecológico y un máximo de seis días en caso de que reciban apoyo para el desplazamiento ecológico.

Movilidad de los estudiantes

Movilidad física de corta duración

- **Los estudiantes y titulados recientes en movilidad física de corta duración** hacia cualquier país reciben un importe básico de **79 € al día hasta 14º día de actividad**, y **de 56 € al día entre el día 15.º y el día 30.º de actividad**, a lo que se suman los días de viaje financiados.

ANEXO 3 – KA1 – 2026 –KA131/KA171-HED

- **Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidad física de corta duración** reciben que asciende a **100 €** en el caso de una actividad de movilidad física con una duración de entre cinco y catorce días, y a **150 €**, cuando la duración sea de entre quince y treinta días.
- La ayuda adicional para los períodos de prácticas no se aplica a los estudiantes y titulados recientes que se benefician de una movilidad de corta duración.
- Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración en relación con estudios y períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14, excepto en el caso de los estudiantes que cursen estudios en instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU)

	País de acogida	Importe mensual
Grupo 1 Países con costes de vida superiores	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	entre 350 y 674 €/mes
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal	Entre 300 y 606 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida inferiores	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	Entre 250 y 550 €/mes

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional o por las propias instituciones/beneficiarios de enseñanza superior (dentro de la horquilla) se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

- Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración destinada a cursar estudios o realizar períodos de formación práctica en el caso de los estudiantes que cursen estudios en instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU)

ANEXO 3 – KA1 – 2026 –KA131/KA171-HED

Movilidad desde	hasta el país de acogida	Importe
Regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar	Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14.	786 € al mes

- Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración en relación con estudios y períodos de prácticas hacia y desde terceros países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12, incluidos los estudiantes que cursen estudios en instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU)

Movilidad desde el país de origen	hasta el país de acogida	Importe
Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-3 y 5-12	700 € al mes
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	Grupo 1 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	900 € al mes
	Grupo 2 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	850 € al mes
	Grupo 3 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	800 € al mes

En este caso, se aplicará ayuda adicional a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades.

La ayuda adicional para los períodos de formación práctica se aplicará únicamente en caso de movilidad a terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14.]

Los Estados miembros de la UE y los terceros países asociados al Programa incluyen las regiones ultraperiféricas y los PTU.

Aplicable únicamente a KA131-HED:

ANEXO 3 – KA1 – 2026 –KA131/KA171-HED

- **Movilidad de estudiantes de larga duración para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa procedentes de las regiones 13 y 14: ayuda adicional** añadida de **150 €** al mes, respecto al importe de base del apoyo individual. Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades que participen en períodos de formación práctica tienen derecho a percibir tanto la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades como ayuda adicional para los períodos de formación práctica.
- **Movilidad de estudiantes de larga duración y titulados recientes con menos oportunidades: ayuda adicional de 250 € al mes** respecto al importe de base de apoyo individual individual.
- Días de viaje financiados (válidos para la movilidad de larga duración y de corta duración): En caso necesario, el apoyo individual para cubrir los costes de estancia es subvencionable para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban apoyo para el desplazamiento no ecológico y un máximo de seis días en caso de que reciban apoyo para el desplazamiento ecológico.

3. Apoyo organizativo

Apoyo organizativo a la movilidad

KA131- HED: Hasta 100 participantes: 400 € por participante.

Más allá de 100 participantes: 230 € por cada participante adicional.

KA 171 – HED: 500 € por participante.

KA131-HED, apoyo organizativo a programas intensivos combinados

400 € por participante, con un mínimo de diez y un máximo de veinte alumnos participantes beneficiarios de financiación (movilidad de estudiantes para estudios o movilidad de personal para formación).

4. Apoyo a la inclusión dirigido a las organizaciones

125 € por participante para los costes relacionados con la organización de actividades de movilidad destinadas a los participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional, en función de los costes efectivos con cargo a la categoría presupuestaria de apoyo a la inclusión dirigido a los participantes.